

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15871 VALENCIA

Edicto

Dña. Cristina M^a Valero Doménech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 180/2021 habiéndose dictado en fecha 24 de marzo de 2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N^o 4 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se tiene por personado y por parte a la mercantil ORPLAS TECHNOLOGY, S.L., y en su representación a la Procuradora Sra. Cortés, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil ORPLAS TECHNOLOGY, S.L., con domicilio en calle Fuster 22 de Alaquás, Valencia y C.I.F. número B97938575, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 8745, folio 146, libro 6032 de la Sección 8^a hoja número V-124126.

3.- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil ORPLAS TECHNOLOGY, S.L., por inexistencia de masa activa para atender los gastos del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil ORPLAS TECHNOLOGY, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M^a Valero Doménech.

ID: A210019488-1